

No. 2017-09-01-043-P01924

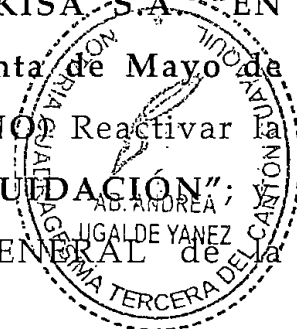
ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA MILKISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día de hoy uno de junio del dos mil diecisiete,
ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ,
Notaria Titular CUADRAGÉSIMA TERCERA del
cantón Guayaquil, comparece: La señora DIANA
CRISTINA FERRIN VERA, de nacionalidad
ecuatoriana con domicilio y residencia en esta
ciudad de Guayaquil, ejecutiva, en su calidad
de GERENTE GENERAL de la compañía
MILKISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", calidad que
acredita con el nombramiento debidamente
otorgado a su favor y que se adjunta como
documento habilitante al presente instrumento. La
compareciente declara ser mayor de edad, hábil
para obligarse y contratar. Bien instruida sobre
el objeto y resultados de la presente Escritura
Pública, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la
minuta, cuyo tenor es el siguiente.-
NOTARIA. Sírvasse autorizar en el protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste
la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MILKISA



1 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de conformidad con las
2 cláusulas que a continuación se detallan: CLÁUSULA
3 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y
4 suscribe la presente escritura pública, la Señora
5 **DIANA CRISTINA FERRIN VERA**, a nombre y en
6 representación de la Compañía **MILKISA S.A. "EN**
7 **LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE**
8 **GENERAL**, según consta en el nombramiento que se
9 agrega e incorpora a la presente escritura pública
10 como documento habilitante y debidamente
11 autorizado para el efecto por la Junta General
12 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha
13 **treinta de Mayo de dos mil diecisiete**, cuya copia del
14 Acta de Junta General antes mencionada se agrega a
15 la presente escritura como documento habilitante.
16 CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
17 Mediante Escritura Pública celebrada el diez de
18 septiembre del dos mil trece, ante la Notaria
19 Trigésima Séptima encargada del Cantón Guayaquil
20 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Guayaquil, el treinta de septiembre del dos mil trece
22 , se constituyó la Compañía **MILKISA S.A.**; b) En
23 sesión de Junta General Universal Extraordinaria de
24 Accionistas de la Compañía **MILKISA S.A. "EN**
25 **LIQUIDACIÓN"**, celebrada el **treinta de Mayo de**
26 **dos mil diecisiete**, se resolvió: **UNO)** Reactivar la
27 Compañía **MILKISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**;
28 **DOS)** Autorizar al **GERENTE GENERAL** de la





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992835915001
RAZON SOCIAL: MILKISA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: RESTAURANTE POSEIDON
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARPIO ROHDE CRISTIAN RAFAEL
CONTADOR: SANCHEZ BARAHONA NELY CLEOTILDE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/11/2013	FEC. CONSTITUCION:	30/09/2013
FEC. INSCRIPCION:	11/11/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE PUBLICIDAD EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR I Número: 1 Manzana: 110 Referencia ubicación: JUNTO AL UPC DE URDENOR UNO Celular: 0996960560 Telefono Domicilio: 045070298 Telefono Trabajo: 045070403 Email: ivanblock10@gmail.com

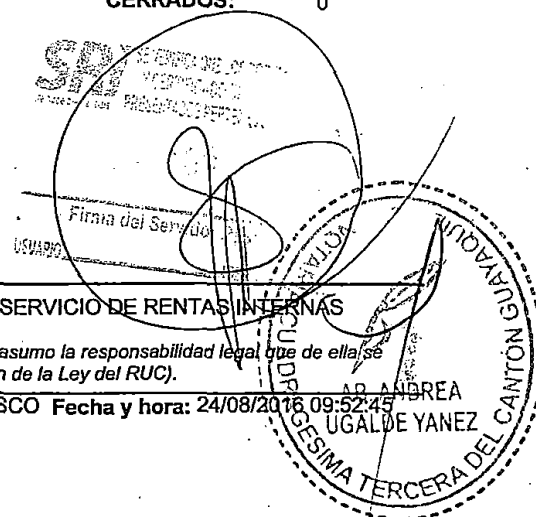
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/08/2016 09:52:45



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992835915001

RAZON SOCIAL: MILKISA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/09/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

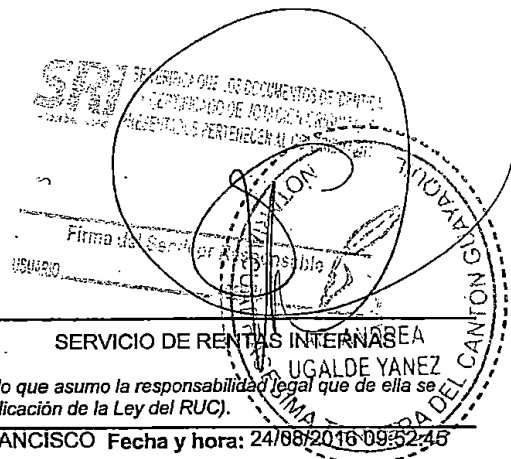
ACTIVIDADES DE CURSOS DE COMPUTACION, INFORMATICA, REDES Y TELECOMUNICACIONES
ASESORIA EN DESAROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE, BANCARIO, COMERCIAL INDUSTRIAL, REDES Y
TELECOMUNICACION
SERVICIO DE PUBLICIDAD EN GENERAL
ASESORIA EN LOS CAMPOS JURIDICOS, ECONOMICOS, INMOBILIARIO Y FINANCIERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR I Número: 1 Referencia: JUNTO AL UPC DE
URDENOR UNO Manzana: 110 Celular: 0996960560 Telefono Domicilio: 045070298 Telefono Trabajo: 045070403 Email:
ivanblock10@gmail.com

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
UGALDE YANEZ

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/08/2016 09:52:45

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MILKISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DEL
DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Guayaquil , a los **treinta días del mes de mayo de dos mil dieciete**, a las nueve horas, en las oficinas situadas en Kennedy Norte Manzana 803 Solar 3 Oficina 5 , se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada **MILKISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes Accionistas:

- La Señora **DIANA PAULETTE LEON LUA**, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, con derecho a SETECIENTOS NOVENTA Y DOS votos; y,
- El señor **RONALD RAUL VACA BURGOS** , propietario de OCHO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, con derecho a OCHO votos.-

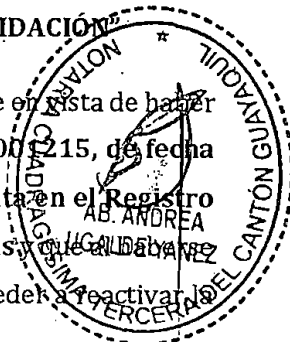
Se designa como Presidente Ad-hoc para la presente sesión a **Diana Paulette León Lúa** y actúa como Secretario de la Junta, **Ronald Raúl Vaca Burgos**-

Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: **UNO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MILKISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.-

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por lo que por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

UNO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MILKISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución **SCVS.INC.DNASD.SD.160001215**, de fecha **once de marzo de dos mil dieciséis** , la misma que se encuentra inscrita en el **Registro Mercantil del Cantón Guayaquil**, el **quince de marzo de dos mil dieciséis**, y que al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, es necesario proceder a reactivarla.



Compañía para que la misma tenga igual función operacional que tenía anteriormente. Luego de escuchar las palabras del señor Gerente General y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos a **REACTIVAR** la Compañía.

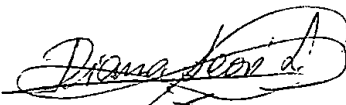
Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reactivación de la compañía.

Finalmente el Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de Asistentes y número de participaciones que representan; y,

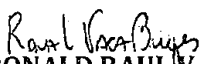
b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las 10h00, firmando para constancia todos los Accionistas, el Presidente Ad-Hoc de la Junta y el suscrito Secretario que certifica.



DIANA PAULETTE LEON LUA
Accionista - Presidente Ad-hoc de la Junta




RONALD RAUL VACA BURGOS
Accionista - Secretario de la Junta

Guayaquil, Julio , 17 del 2.014

173277

Señora
Diana Cristina Ferrin Vera
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **MILKISA S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

MILKISA S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Ab. Wendy Vera Ríos; Notaria Trigésima Séptima encargada del cantón Guayaquil, el 10 de Septiembre del 2.013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de Septiembre del 2.013.

Atentamente,


Cristian Rafael Carpio Rohde
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, Julio 17 del 2.014.


Diana Cristina Ferrin Vera
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34338

FECHA DE REPERTORIO: 18/jul/2014

HORA DE REPERTORIO: 10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MILKISA S.A.**, a favor de **DIANA CRISTINA FERRIN VERA**, de fojas 29.391 a 29.393, Registro de Nombramientos número 9.500.

ORDEN: 34338



Guayaquil, 23 de julio de 2014


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

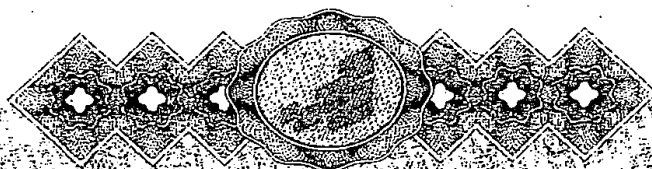
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez



Nº 876723



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERRIN CEDEÑO GONZALO HELEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA FIGUEROA MARIA NARCISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-03

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

V31337222

ID ECU0802782961<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
841010F260903ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
FERRIN<VERA<<DIANA<CRISTINA<<<

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Váñez



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

004 JUNTA N°
004 - 175 NÚMERO
0802782961 CÉDULA

FERRIN VERA DIANA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
QUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 15



ECUADOR
RELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

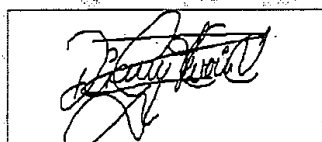
Andrea Yáñez
PRESIDENTA DE LA JRV

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Yáñez





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0802782961

Nombres del ciudadano: FERRIN VERA DIANA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: FERRIN CEDEÑO GONZALO HELEODORO

Nombres de la madre: VERA FIGUEROA MARIA NARCISA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-027-92431



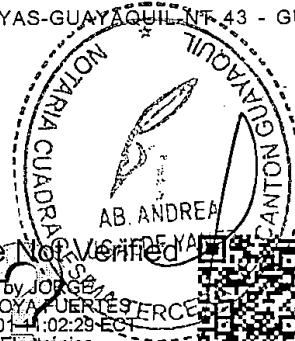
175-027-92431

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.01 11:02:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0802782961

Nombre: FERRIN VERA DIANA CRISTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

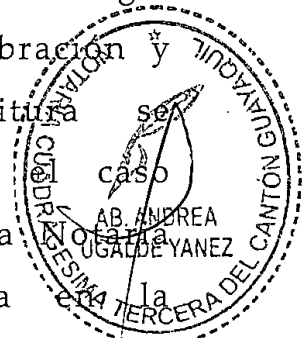
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Compañía para que otorgue y suscriba la
2 correspondiente escritura pública, en los términos
3 establecidos en dicha Junta General que se agrega e
4 incorpora a la presenta escritura como documento
5 habilitante. CLÁUSULA TERCERA:

6 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos
7 en la cláusula anterior, la compareciente DIANA
8 CRISTINA FERRIN VERA , por los derechos que
9 representa de la Compañía MILKISA S.A. "EN
10 LIQUIDACIÓN", en su calidad de GERENTE
11 GENERAL declara bajo juramento: UNO) Que mi
12 representada no es contratista de obra pública con el
13 Estado; DOS) Que se reactiva la compañía; TRES) Se
14 deja constancia que los accionistas de la Compañía
15 MILKISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" son de
16 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señora
17 Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para
18 la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí,
19 la minuta que queda elevada a escritura pública,
20 la misma que se encuentra firmada por el
21 Abogado Julio Mackey Franco Franco.- Registro
22 Número Once mil ochocientos setenta, del Colegio
23 de Abogados del Guayas.- Para la celebración y
24 otorgamiento de la presente escritura se
25 observaron los preceptos legales que en el caso
26 requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria
27 a la compareciente, aquel se ratifica en la
28 aceptación de su contenido y firman conmigo en



1 unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta
2 Notaría la presente escritura de todo lo cual doy
3 fe.-

4
5 P. MILKISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

6 R.U.C. No.- 0992835915001

7

8

9  DIANA CRISTINA FERRÍN VERA

10 C.C. No.- 080278296-1

11 C.V. No.-

12

13

14

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ

15

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA

16

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

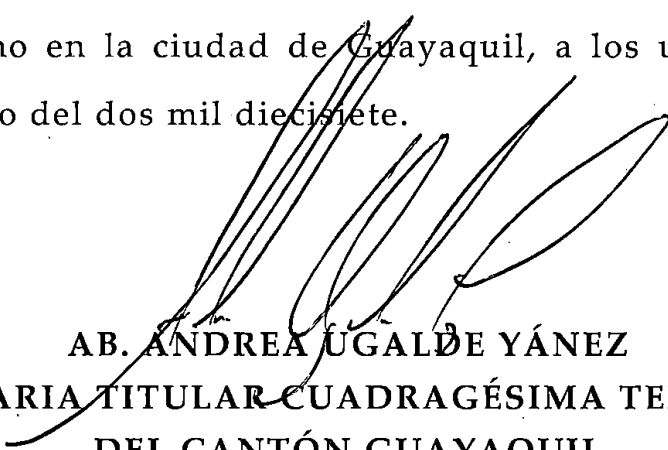
27

28



**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MILKISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los un días del mes de junio del dos mil diecisiete.


**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-003-000020190



20170901043P01924

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901043P01924					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JUNIO DEL 2017, (8:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	FERRIN VERA DIANA CRISTINA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0802782961	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MILKISA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
CIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
NIPCIÓN DOCUMENTO:							
O/OBSERVACIONES:							
IA DEL ACTO O ATO:		INDETERMINADA					

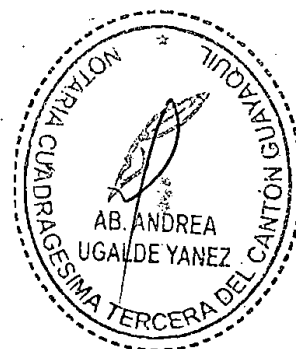
2.1.1

20/06/17

36540-0041-17

N° TRAMITE: 36540-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000055191



20170901037001823

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

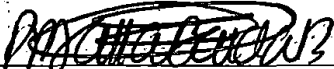
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037001823

MATRIZ	
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2017, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MILKISA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992835915001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901043P01924

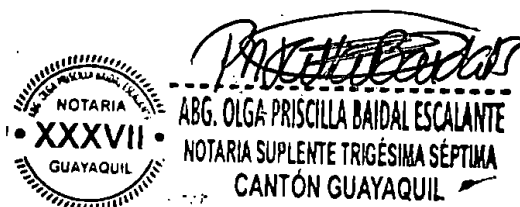

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9771-DP09-2017-JS



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MILKISA S.A.**, otorgada ante la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL.**, con fecha diez de septiembre del dos mil trece, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MILKISA S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante la **ABOGADA ANDREA UGALDE YANEZ, NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha uno de junio del dos mil diecisiete, aprobada mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0002141, emitida por la ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, con fecha veintinueve de junio del dos mil diecisiete, quedando anotada por mí, **ABOGADA OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE, Mgs. NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día de hoy, **Guayaquil 11 de julio del 2017.- Doy fe. -**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0002141

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD.SD.16.0001215** del 11 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de marzo del 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **MILKISA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **MILKISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, el 1 de junio del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0780-M de 28 de junio del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MILKISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

N° TRAMITE: 34843-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
17/07/17 1.4.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

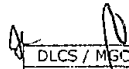
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

29 JUN 2017


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN


DLCS / MBC
Exp. 173297
T. # 34843-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.553

FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2017

HORA DE REPERTORIO: 12:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

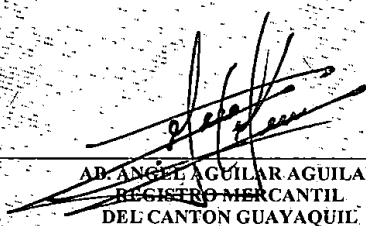
1.- Con fecha doce de Julio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0002141, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 29 de junio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MILKISA S.A.**, de fojas 28.159 a 28.171, Registro Mercantil número 2.388. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30553



Guayaquil, 14 de julio de 2017

REVISADO POR: 


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0141501

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS

25 JUL 2017

RECIBIDO

Hora:

10:30

TUW